



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

USHUAIA, 26 MAY 2022

VISTO el Expediente N° E-15206-2022, Ámbito: SGLT del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la adquisición de los artículos de librería para el normal funcionamiento de la Dirección Provincial de Asuntos Aeroportuarios, dependiente de la Secretaría Técnica Operativa de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que a través de Disposición D.G.A.F.C.L. - S.C.A. N° 17/2022, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 26/2022 RAF 125.

Que se recibieron ofertas de las firmas "GRUPO KARUKINKA S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71582655-7, "VIÑA PABLO OSCAR", C.U.I.T. N° 20-17254725-8 y "LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO", C.U.I.T. N° 20-24518738-7.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a través de Nota 140/2022 Letra: DGAYD-DPAA obrante a orden 24, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación en su renglón 6 a favor de la firma "GRUPO KARUKINKA S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71582655-7, por la suma total de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$10.200,00.-); en sus renglones 2, 5, 7, 8, 9, 10, 14 y 15 a favor de la firma "VIÑA PABLO OSCAR", C.U.I.T. N° 20-17254725-8, por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 93/100 (\$32.890,93.-) y; en sus renglones 1, 3, 4, 11, 12 y 13 a favor de la firma "LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO", C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 36.589,00.-), en virtud de ajustarse a lo requerido y resultar ser el precio más conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso 1) y N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20, N° 05/22 Anexo I, N° 2840/21 y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

...//2  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Juan Pablo Barazzaghi*  
Juan Pablo BARAZZAGHI  
Dir. Registración y Notificación  
Secretaría General, Legal y Técnica



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

...//2

administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1301 y su modificatoria N° 1400, artículo 21° y el Decreto Provincial N° 781/20.

Por ello:

**EL SECRETARIO TÉCNICO OPERATIVO**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. – Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 26/2022 RAF – 125, referente adquisición de los artículos de librería para el normal funcionamiento de la Dirección Provincial de Asuntos Aeroportuarios, dependiente de la Secretaría Técnica Operativa de la Secretaría General, Legal y Técnica, en su renglón 6 a favor de la firma "GRUPO KARUKINKA S.R.L.", C.U.I.T. N.º 30-71582655-7, por la suma total de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$10.200,00.-); en sus renglones 2, 5, 7, 8, 9, 10, 14 y 15 a favor de la firma "VIÑA PABLO OSCAR", C.U.I.T. N.º 20-17254725-8, por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 93/100 (\$32.890,93.-) y; en sus renglones 1, 3, 4, 11, 12 y 13 a favor de la firma "LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO", C.U.I.T. N.º 20-24518738-7, por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 36.589,00.-). Ello, en virtud de lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. – Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica a emitir la correspondiente Orden de Compra.

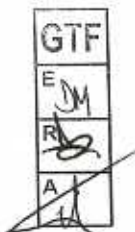
ARTÍCULO 3º. – El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 20000, Unidad de Gestión de Gasto 2009UG y Unidad de Gestión de Crédito UC2009 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4º. – Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.


**33**

/2022.-

RESOLUCIÓN SECRETARÍA TÉCNICA OPERATIVA N°



  
Marcos B. Díaz  
Secretario Técnico Operativo  
Secretaría General, Legal y Técnica  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Juan Pablo BAZZOCCHI  
Cargo: Registro y Notificación  
Secretaría General, Legal y Técnica

